

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo, 16 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Adygesinval, Sociedad Anónima», Manuel Menéndez Menéndez.—El Presidente del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», Manuel Menéndez Menéndez.—El Presidente del Consejo de Administración de «Hidrocan-tábrico Generación, Sociedad Anónima Unipersonal», Joaquín González Blas.—55.536.

2.ª 23-12-2002

**ANFIBOL, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**DOS MIL DOSCIENTAS**  
**VEINTIOCHO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 17 de diciembre de 2002, en sus respectivos domicilios sociales, se acordó, por unanimidad, aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por «Anfibol, Sociedad Limitada» de la sociedad íntegramente participada «Dos Mil Doscientas Veintiocho, Sociedad Anónima» unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, Activo y Pasivo, a la sociedad absorbente.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto refundido.

Barcelona, 17 de diciembre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Josep Carulla Más.—55.285.  
1.ª 23-12-2002

**ANLOCEVE, S. L.**

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con fecha 4 de diciembre de 2002 en el domicilio social, calle Sallent, número 21, de Badalona, acuerdan disolver y liquidar la sociedad «Anloceve, Sociedad Limitada».

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores .....	35,24
Tesorería .....	280,25
<b>Total Activo .....</b>	<b>315,49</b>
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social .....	6.010,00
Reservas .....	11.565,13
Resultados ejercicios anteriores .....	- 17.259,64
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>315,49</b>

De conformidad de los socios al correspondiente Balance final, se adjudica el Haber social a la totalidad de socios de la compañía.

Barcelona, 10 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Antonio Corral Martínez.—54.932.

**APERITIVOS SNACK, S. A.**

*Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 24 de enero de 2003 a las trece horas en el despacho profesional del Notario de esta ciudad don Juan Alfonso Cabello Cascajo, sito en el domicilio sito en la calle Pilarillo Seco, número 10-1, de Las Palmas de Gran Canaria, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Criterios aplicados en el nombramiento de Consejeros según recomendaciones de los códigos de buen gobierno (código Olivencia).

Segundo.—Comité de control de remuneración de consejeros y criterios que se siguen (código Olivencia).

Tercero.—Comité de Auditoría (código Olivencia).

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de un consejero representativo del 16 por 100 del capital no representado en el mismo.

Quinto.—Retribución de los Administradores y modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma. Los señores accionistas podrán solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de dicha información, todo ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rafael Massieu Curbeo.—55.721.

**ARAGONESA DE PROMOCIONES Y SERVICIOS, S. L.**

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 20 de diciembre de 2002, se adoptaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y liquidación de la sociedad «Aragonesa de Promociones y Servicios, Sociedad Limitada», y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	121.656,47
Tesorería .....	433.063,67
<b>Total Activo .....</b>	<b>554.720,14</b>
Pasivo:	
Capital social .....	12.020,24
Reservas .....	110.309,04
H.P. acreedora .....	432.390,86
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>554.720,14</b>

Zaragoza, 20 de diciembre de 2002.—El Liquidador.—55.860.

**ASEQ ACCIDENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

*Modificación del objeto social*

A los efectos del artículo 147.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad celebrada el 12 de diciembre de 2002, acordó modificar su objeto social y en consecuencia el artículo 2 de los Estatutos sociales, cuyo tenor literal será en adelante el siguiente:

«Artículo 2. La sociedad tiene por objeto la práctica, en todo el territorio nacional, de operaciones de seguro y reaseguro privados en todos aquellos ramos y modalidades de los mismos previstos legalmente, previa la autorización administrativa correspondiente.

Las actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas directamente o mediante adquisición de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Barcelona, 12 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Feliciano Clemente Fuertes.—55.194.

**AUTOCARES COLL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

**COLL AMENGUAL, SOCIEDAD LIMITADA**  
**COLL RAMIS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Autocares Coll, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de diciembre de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, donde esta última, como sociedad escindida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a las sociedades «Coll Amengual, Sociedad Limitada» y «Coll Ramis, Sociedad Limitada», sociedades previamente existentes, considerando como Balance de escisión el cerrado el 15 de noviembre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión aprobado por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad, a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de la sociedad escindida y de las beneficiarias, Bartolomé Amengual Oliver.—55.310.

2.ª 23-12-2002

**AVILAVES, S. A. (Sociedad escindida)**

**AVILAVES GREDOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Escisión parcial*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 12 de diciembre de 2002, ha acordado